



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.660

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 29 de Agosto de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/c publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- Nº 7674 - Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. Nº 3766 del 19/08/11 – Excluye de la Ley Nº 7581 Expropiación Inmueble Localidad Vaqueros Dpto. La Caldera 5692
- Nº 7675 - Promulgada por Dcto. M.D. EC. Nº 3768 del 19/08/11 – Adhiere Provincia de Salta Ley Nacional Nº 26093 – Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles 5692

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

- S.G.G. Nº 3818 del 19/08/11 – Declara el Estado de Emergencia Hídrica en Zona Urbana de los Municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, Gral. Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Prof. Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, Gral. Güemes, Campo Santo y El Bordo 5694

DECRETOS

- S.G.G. Nº 3749 del 17/08/11 – Designa en el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica a la Dra. María Matilde López Morillo 5695
- M.ED. Nº 3767 del 19/08/11 – Aprueba Contrato de Consultoría con la Empresa Bureau Veritas (Con Anexo) 5695
- S.G.G. Nº 3770 del 19/08/11 – Designa como representante de la Prov. de Salta ante la Asamblea de Accionista de la S.A. Salta Forestal al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive 5696
- M.D. EC. Nº 3771 del 19/08/11 – Ratifica contrato de Promoción Industrial con La Moraleja S.A. – Dpto. Anta (Con Anexo) 5697
- S.G.G. Nº 3772 del 19/08/11 – Designa como Abogado Consultor de Fiscalía de Estado a la Dra. Graciela Edith Moreno 5697
- S.G.G. Nº 3774 del 19/08/11 – Designa como Coordinador de Asuntos Legislativos de Fiscalía de Estado – Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet 5698
- S.G.G. Nº 3779 del 19/08/11 – Declara de Interés Provincial “Conferencias 2011 para las ONGs del NOA” 5698

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.ED. Nº 3765 del 19/08/11 – Hace lugar Recurso de Revocatoria – Sra. Mariela Roxana Bravo – Revoca Dcto. Nº 2540/11 5699
- M.T. y C. Nº 3769 del 19/08/11 – Acepta renuncia – Srta. Lourdes María Daher 5699
- M.D. EC. Nº 3773 del 19/08/11 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Hernán Camel Bouhid y otros 5699
- M.D. EC. Nº 3775 del 19/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Mariana Soledad López Martínez 5699

Pág.

S.G.G. N° 3776 del 19/08/11 – Renueva designación en cargo político – Sra. Dina Marcela Ramos	5699
M.D. EC. N° 3777 del 19/08/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Médico Veterinario Maximiliano Tulian	5700
M.ED. N° 3778 del 19/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Alarcón, Veneranda	5700
M.S.P. N° 3780 del 19/08/11 – Dcto. 2386/11 Aclaratoria – Prorroga de designación temporaria – Dr. Martín Vicente Vázquez	5700

RESOLUCIONES MINISTERIALES

S.O.P. N° 455 del 11/07/11 – Aprueba legajo técnico – Obras Varias Complejo Deportivo – Aguaray Dpto. San Martín (Con Anexo)	5700
S.O.P. N° 462 del 12/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Ampliación Complejo Deportivo 3º Etapa – Iruya – Salta (Con Anexo)	5701
S.O.P. N° 474 del 19/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Polideportivo San Jorge – Dpto. Rosario de Lerma – Salta (Con Anexo)	5702
S.O.P. N° 482 del 25/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Construcción Polideportivo Etapa I Angastaco – Dpto. San Carlos (Con Anexo)	5703
S.O.P. N° 494 del 27/07/11 – Aprueba legajo técnico – Obra: Reparación varias Escuelas Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán (Con Anexo)	5704

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 452 del 11/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Ampliación Redes de Agua Potable y Desagüe Cloacal Diversos Barrios – Salta Capital	5705
S.O.P. N° 457 del 11/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Provisión de Agua Potable Virgen de la Peña Dpto. San Martín	5706
S.O.P. N° 459 del 12/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Construcción Escuela de Música Dpto. Cafayate	5706
S.O.P. N° 463 del 15/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Construcción de Cordon Cuneta – B° El Círculo y Don Santiago – Salta Capital	5707
S.O.P. N° 464 del 15/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Alumbrado Público y Monoambientes en el Parque El Huaico – Salta Capital	5707
S.O.P. N° 465 del 15/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Provisión de Agua Potable a Escuela y Paraje el Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera – Salta	5708
S.O.P. N° 472 del 18/07/11 – Aprueba concurso de precios N° 12/11 Obra: Nexo Cloacal y Perforación de Pozo profundo para Monoambientes B° El Huaico – Salta Capital	5708
S.O.P. N° 476 del 22/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Modificaciones 1º Block Planta Baja Ala Este – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital	5708
S.O.P. N° 477 del 22/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Instalación de Gas Hospital Ntra. Sra. Del Valle Dpto. La Viña Prov. de Salta	5709
S.O.P. N° 479 del 25/07/11 - Aprueba legajo técnico – Obra: Escuela N° 4328 Paraje Finca Cámara – Municipio Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma Prov. de Salta	5710
S.O.P. N° 483 del 26/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Canal de Desagües Pluviales en Las Lajitas Dpto. Anta – Prov. de Salta	5710
S.O.P. N° 485 del 27/07/11 - Aprueba proceso selectivo – Obra: Reparación Sistema Calefacción Paso Fronterizo de Sico – Localidad Paso de Sico	5711
S.O.P. N° 486 del 27/07/11 – Aprueba legajo técnico – Obra: Construcción de Escuela N° 4804 Comunidad Lapachos I Tartagal Dpto. San Martín	5711

RESOLUCION

Pág.

N° 100023461 – Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta – N° 612 de fecha 25 de Agosto de 2011	5712
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023466 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 18/2011	5713
N° 100023452 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 169/11	5713
N° 100023442 – Municipalidad de Tartagal – Expte. N° 03/11	5713
N° 100023380 – Instituto Provincial de Vivienda N° 014/11	5714
N° 100023379 – Instituto Provincial de Vivienda N° 015/11	5714
N° 100023378 – Instituto Provincial de Vivienda N° 016/11	5715
N° 100023377 – Instituto Provincial de Vivienda N° 017/11	5715
N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5716

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023464 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 143/11	5716
N° 100023418 – Instituto Provincial de Vivienda N° 007/11	5717
N° 100023417 – Instituto Provincial de Vivienda N° 008/11	5717

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023453 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 010/11	5718
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100023356 – Ambrosio German Guari – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 12.399 – Expte. N° 0050034-116.423/2011-0	5718
N° 100023336 – Finca El Monte S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7729/2007 - Catastro N° 4532	5718
N° 100023335 – Paralelo 26° S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-7728/2007 - Catastro N° 4532	5719

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023445 – Determinación Línea de Ribera – Arroyo Tinkunaku – Dpto. Capital – Expte. N° 34-13.598/11	5719
N° 100023401 – Línea de Rivera – Catastro N° 133 – Dpto. Chicoana – Expte. N° 0050034-70680/11	5719

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100023462 – Surminera S.A. – Expte. N° 20.593 – Edicto de Cateo	5720
N° 100023450 – Incahuasi Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20789	5720
N° 100023447 – La Pulula – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.469	5720
N° 100023443 – Yerman – Dpto. Los Andes - Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.468	5720
N° 400000420 – Quevar Décimo Tercera – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 20.501	5721

SENTENCIAS

Pág.

N° 100023469 – Ledesma, Reymundo – Expte. Cam. N° 513/11	5721
N° 100023465 – Guerrero, Juan Manuel – Barca, Juan Eduardo – Expte. Cam. 531/11	5721

SUCESORIOS

N° 400000451 – Montoya, José Avelino; Zerpa de Montoya, Josefa – Expte. N° 2-343.745/11	5722
N° 400000450 – Alluza, Alejandro Ambrocio; Alluza, Ambrosio Alejandro -- Expte. N° 173.778/07	5722
N° 400000449 – Pahor Voyco – Mussas Zulema, Pahor Emilio – Expte. N° 2-352.160/11	5722
N° 400000447 – García Isabel – Expte. N° 353.125/11	5722
N° 100023468 – Cimino Juan Sergio – Expte. N° 321.475/10	5723
N° 100023467 – Rosales Osvaldo Martín – Expte. N° 2-316.143/10	5723
N° 100023463 – Martín de Sepúlveda, Laura Lucía – Expte. N° 346.332/11	5723
N° 100023459 – Rojas Eusebia – Expte. N° 18.343/09	5723
N° 100023458 – Baudino, Atilio Juan – Expte. N° 1.038/11	5723
N° 400000445 – Colqui Julia y/o María Julia Colque y/o Julia Colqui y Guaymas, Julio s/Sucesorio – Expte. N° 305.526/10	5724
N° 400000440 – Cañizares, Felipe Santiago – Expte. N° 347.494/11	5724
N° 100023438 – Pérez, Elda del Valle – Expte. N° 338.312/11	5724
N° 100023432 – Ulloa, Teófila y Ceballos, Enrique Erasmo – Expte. N° 238.657/08	5724
N° 100023428 – López, Juana – Expte. N° 348.052/11	5724
N° 100023415 – Herrera Zeballos Trifon – Expte. N° 20.538/10	5724
N° 100023414 – Forelli, Mercedes Luisa – Expte. N° 345.047/11	5725
N° 100023409 – Reynaga Juan – Expte. N° 13.332/10	5725
N° 100023406 – Albozta Matías Francisco y Corrales Delia – Expte. N° 13.798/11	5725
N° 400000437 – Díaz, Norma Clara – Expte. N° 348.785/11	5725
N° 400000435 – Alderete, Carlos Renee – Expte. N° 338.634/11	5725
N° 400000434 – Sanguino José Miguel – Sequeira Biviana Aurora – Expte. N° 013.479/11	5726
N° 100023397 – Cequeira, Analía Beatriz – Expte. N° 20.613/10	5726
N° 100023396 – Valencia, Rosa – Expte. N° 19.576/09	5726
N° 100023394 – Colque Gerardo – Expte. N° 350.469/11	5726
N° 100023373 – Burgos, Andrés Alberto – Expte. N° 326.698/10	5726

REMATES JUDICIALES

N° 100023460 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. N° 98.852/04	5727
N° 400000442 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° B-96.698/97	5727
N° 100023405 – Marcelo F. Olivares – Juicio Expte. N° T 517/10	5727

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000448 – Rodríguez, Mirta Magdalena c/Moreno, Mercedes y otros – Expte. N° 17.011/07	5728
N° 400000441 – Martínez Pedro Luis vs. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal – Expte. N° 276.276/09	5728

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000439 – Núñez, Nelson Leonel – Expte. N° 353.876/11	5729
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100023343 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. “Agro Beans S.R.L.” Por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 314.669/10	5729
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023457 – Banco de la Nación Argentina vs. Belmont Serrano, Felipe Santiago y Morillo, Mónica – Expte. N° 1-685/07	5729
N° 100023456 – Banco de la Nación Argentina c/Díaz, Mónica Griselda – Expte. N° 1-457/10	5730
N° 100023455 – Banco de la Nación Argentina vs. Montero, José Luis Preparación Vía Ejecutiva – Expte. N° 1-580/10	5730
N° 100023454 – Banco de la Nación Argentina vs. Montero, José Luis – Ejecutivo – Expte. N° 1-450/10	5730
N° 400000444 – Fuentes Sulca, Laura Jesusa c/Romero Choque Eliodoro – Expte. N° 2-338.316/11	5730
N° 400000443 – Fuentes Sulca, Laura Jesusa vs. Díaz, Hugo Manuel – Expte. N° 1-329.394/10	5731
N° 400000436 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Auterlitz de Araoz María Natividad Ana Carolina o Auterlitz y otros – Expte. N° 293.471/09	5731

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100023451 – 4 de Diciembre S.R.L.	5731
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 100023444 – TRAN-FER S.R.L.	5732
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023449 – Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 29/08/11	5732
N° 100023448 – Club Sportivo Embarcación, para el día 20/09/11	5733
N° 100023446 – Cooperativa de Vivienda y Trabajo y Construcción “Gral. San Martín Ltda.”, para el día 10/09/11	5733

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023470 - Del día 26/08/11	5733
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000452 – Del día 26/08/11	5733
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7674

Ref. Expte. N°90-19.460/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Exclúyese de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesta por Ley 7.581, la superficie delimitada al Sur por calle Antonio Magnonia, al Oeste por la calle Andrés Anderson y por calles sin nombre al Norte y al Este, correspondiente al inmueble Matrícula N° 3.512 de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3766

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N°90-19.460/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° – Téngase por Ley de la Provincia N° 7674, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEYN°7675

Ref. Exptes. 90-18.082/08, 90-18.317/09 y 91-26.792/11 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.093 que establece el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles".

Art. 2°.- Declárase de interés provincial, la investigación científica, la producción agropecuaria de materias primas utilizadas en la elaboración de biocombustibles, el acondicionamiento, la industrialización, depósito, distribución y el consumo de estos combustibles alternativos.

Art. 3°.- Todos los proyectos de radicación de industrias de biocombustibles en el territorio provincial que se encuentren habilitados y registrados para la producción de biocombustibles, en el marco del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles instituido por la Ley Nacional N° 26.093, gozarán de los siguientes beneficios por igual plazo que el otorgado por la Nación al habilitar el proyecto:

a) En las ventas de su producido en el mercado interno o para exportación, estarán exentas del pago del Impuesto a las Actividades Económicas por el proyecto promovido.

b) Exención en el Impuesto Inmobiliario correspondiente al proyecto promovido.

c) Todos aquellos actos jurídicos relacionados con la producción de biocombustibles, como así también aquellos involucrados en la construcción de la planta, estarán exentos del Impuesto de Sellos.

La Autoridad de Aplicación determinará el porcentaje de las exenciones contenidas en el presente artículo.

Art. 4°.- El goce de beneficios del presente régimen es compatible con los beneficios que puedan lograr los destinatarios por cualquier otro régimen de promoción.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley en el territorio de la Provincia será determinada por el Poder Ejecutivo.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación verificará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta Ley. Impondrá sanciones desde multa hasta la caducidad de los beneficios, cuando se comprobare infracción de algunas de las disposiciones de la presente Ley o de su reglamentación. Las multas se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de las infracciones y la magnitud de su incumplimiento.

Art. 7°.- Créase la Comisión Provincial Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles que estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y ambas Cámaras Legislativas.

Art. 8°.- El Estado Provincial, ya se trate de la administración central o de organismos descentralizados o autárquicos, podrá implementar programas de utilización de biocombustibles dentro de su órbita, en los porcentajes que determine la Autorización de Aplicación.

Art. 9°.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley y a extender los beneficios o exenciones a tributos municipales.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3768

Ministerio de Desarrollo Económico

Expedientes Nros. 90-18.082/11, 90-18.317/11 y 91-26.792/11 (acumulados) Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7675, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**DECRETO DE NECESIDAD
Y URGENCIA**

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la crítica situación por la que atraviesan los municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, General Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Prof. Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, General Güemes, Campo Santo y El Bordo a raíz de las intensas precipitaciones acaecidas durante las últimas temporadas estivales; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, en las zonas afectadas se produjeron inundaciones, desbordes de cursos de agua, cortes de caminos, derrames de líquidos cloacales, entre otros, con los consecuentes inconvenientes para la población;

Que además, dichas inclemencias climáticas inciden de manera negativa en la prestación de los servicios básicos esenciales, tales como el suministro de agua potable;

Que ello afecta la calidad de vida de sus habitantes, en tanto pone en peligro la salud de la población;

Que por tales motivos, resulta necesario acudir en asistencia directa a los municipios y a los particulares afectados;

Que si bien las Cámara Legislativas sancionaron un proyecto de ley por la cual declararon el estado de emergencia hídrica en los citados municipios (Expediente N° 91-24229/11 Preexistente), el mismo fue observado con carácter de veto total en atención a la ausencia de límites temporales (Decreto N° 3764/11);

Que en razón de lo expresado, y teniendo en cuenta que el estado de emergencia es de toda evidencia, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficien-

tes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia hídrica en la zona urbana de los municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, General Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Prof. Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, General Güemes, Campo Santo y El Bordo por el término de un año.

Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos.

Art. 2° - Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la situación de emergencia descripta, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838; ello sin perjuicio de los controles internos y externos que correspondieren.

Art. 3° - Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipios, personas físicas y jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea (I.) –
Loutaif (I.) – López Sastre – Chagra
Dib – Fortuny – Posadas – López
Figueroa – Samson**

DECRETOS

Salta, 17 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3749

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un profesional en calidad de Consultor Jurídico en jurisdicción de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Matilde López Morillo para las funciones mencionadas precedentemente, dejando sin efecto su contratación en la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón, tomándose presupuestariamente la liberación del cargo por parte del Dr. Pablo Robbio Saravia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Matilde López Morillo – DNI N° 18.503.523 en el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (Número de Orden 1.2) a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al 90% de la dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 547/09, dejando sin efecto su Contrato de Locación de Servicios en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3767

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-183.984/11

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa; y el Ing. Gustavo Nudel en representación de la empresa Bureau Veritas; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho contrato es la certificación del Sistema de Gestión de Calidad según las Normas ISO 9001:2008 implementadas en todos los procesos de liquidación de haberes empleados por la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que a los fines de la contratación, el Departamento Contable ha efectuado la pertinente imputación presupuestaria, conforme la oferta económica de Bureau Veritas, incluidos los gastos señalados en el apartado IV de la misma, como asimismo la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizando el gasto requerido de conformidad a la Resolución N° 62/11 del citado organismo;

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de esta Cartera Educativa;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 inc. D, de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa; y el Ing. Gustavo Nudel D.N.I. N° 20.356.523, en representación de la empresa Bureau Veritas, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Dejase establecido que el precio de la contratación por la certificación es de \$ 28.072,00 (pesos veintiocho mil setenta y dos) y los gastos previstos en el apartado IV de la oferta económica es de \$ 9.240,00 (pesos nueve mil doscientos cuarenta), lo que hace un monto total de \$ 37.312,00 (pesos treinta y siete mil trescientos doce) conforme lo acordado en la cláusula sexta del Contrato de Consultoría.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguientes Partidas: SAF 1 – Jurisdicción 07 – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071342020300; Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071130010100.

Art. 4 - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3770

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0001-118.705/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se designe una persona para ejercer la representación de la Provincia de Salta ante la asamblea de accionistas de la Sociedad Anónima Salta Forestal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, profesional dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, es quien reúne las condiciones para la representación mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive – DNI N° 21.323.030, profesional de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, como representante de la Provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima Salta Forestal, dejando sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 451/10.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3771

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-41.481/10

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma La Moraleja S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma La Moraleja S.A. propone una inversión referida a mejoras en la infraestructura y adquisición de maquinaria, lo que permite aumentar la capacidad de producción de la planta de cítricos en más de un 40%, específicamente en la etapa de extracción, secado de cáscara y clarificación de jugo, contemplándose una inversión total de \$ 3.970.808, que comprende la ampliación del acueducto para fábrica, la construcción de Infraestructura en fábrica, la realización de obras civiles, y la incorporación de maquinarias y equipos, instalaciones y rodados; y todos los accesorios correspondientes, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente respectivo, a realizarse en un inmueble propio, identificado como Departamento Anta 02 – Río Seco – Matrícula N° 7.283, con una extensión de 19.374 Ha; de la Provincia de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma La Moraleja S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por.ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif y la firma La Moraleja S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Planta Procesadora de Cítricos", en un inmueble propio, identificado como Departamento Anta 02 – Río Seco – Matrícula N° 7.283, con una extensión de 19.374 Ha; de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejerce los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3772

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Graciela Edith Moreno en el cargo vacante N° de Orden 23 de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Graciela Edith Moreno, D.N.I. N° 16.659.300 en el cargo de Abogado Consultor (N° de Orden 23) de la Fiscalía de Estado a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3774

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, a propuesta del señor Fiscal de Estado, procede designar al Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet en el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado;

Que esta designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón no contraviniendo las disposiciones vigentes en materia de restricción presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la designación del Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet – DNI N° 27.119.829 correspondiendo la misma en el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón, incorporándose dicho cargo con N° de Orden 3.3 a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al cargo de Abogado Consultor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3779

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-133.766/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “Conferencias 2011 para las ONGs del NOA: Herramientas Tecnológicas gratuitas para mejorar la gestión de tu organización”, organizadas por la Fundación Manos Abiertas Salta, a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de agosto de 2011, en la ciudades de Salta, Tartagal y la provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 100 – Expte. N° 91-27.417/11 y 91-27.388/11 (acumulados), aprobada en Sesión de fecha 9 de agosto de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Conferencias 2011 para las ONGs del NOA: Herramientas Tecnológicas gratuitas para mejorar la gestión

de tu organización”, organizadas por la Fundación Ma-ncs Abiertas Salta que se realizarán entre los días 17 y 19 de agosto de 2011, en las ciudades de Salta, Tartagal y la provincia de Tucumán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3765 – 19/08/2011 – Expediente N° 159-131.040/08 Adj. 001-106.043/11.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Mariela Roxana Bravo y en consecuencia revócase el Decreto N° 2.540/11, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3769 – 19/08/2011 – Expediente N° 289-114.578/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Srta. Lourdes María Daher – D.N.I. N° 31.943.450, al cargo de Bailarina Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta “Gral. Martín Miguel de Güemes”, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del día 18 de Julio de 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3773 – 19/08/2011 – Expediente N° 136-98.306/11

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de los señores Hernán Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373; Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835 y Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294, a partir del 1° de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Gastos de Personal del Curso de Acción – Comisión Provincial de Regulación de Transporte.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3775 – 19/08/2011 – Expediente N° 302-106.132/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Ing. Mariana Soledad López Martínez, D.N.I. N° 28.616.544, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 22 de setiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3776 – 19/08/2011

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 05 de agosto de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político nivel 2 de la Fiscalía de Estado de la Sra. Dina Marcela Ramos – DNI N° 18.229.326, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3777 – 19/08/2011 – Expediente N° 318-111.496/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulian, D.N.I. N° 26.822.882, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 19 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3778 – 19/08/2011 – Expediente N° 0120159-174.086/2010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Alarcón Veneranda, DNI N° 6.344.226 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4570 “Brigadier Juan Manuel de Rosas” de la localidad Vizcachani, departamento Santa Victoria, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3780 – 19/08/2011 – Expte. n° 2.087/11-código 180

Artículo 1° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2386/11, en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, del doctor Martín Vicente Vázquez, D.N.I. n° 16.150.999, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del doctor Carlos Mur Reynaga, con licencia sin goce de haberes por cargo electivo (Resoluciones

Ministeriales n°s. 0370/04 y 0711/08) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 21.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, vacante, Decreto n° 2104/06, en el Hospital “El Carmen” de Metán.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 11 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 455

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-89.911/11

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra: “Obras Varias de Infraestructura en Complejo Deportivo – Aguaray – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 227.854,72 al mes de Junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente obra es la construcción de 1.3329,80 metros lineales de cerramiento perimetral de un terreno de propiedad municipal destinado al Complejo Municipal, utilizando postes premoldeados de H° y malla romboidal de alambre galvanizado, con zócalo inferior de hormigón simple y tres hilos de alambre de púas en la parte superior. Con un portón único para acceso vehicular y un segundo de acceso peatonal;

Que la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría elaboró el legajo técnico respectivo informando a fs. 18 que los trabajos a ejecutarse ascienden a la suma de \$ 227.854,72, con un plazo de ejecución de 90 días corridos y a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado

Que por tal motivo se requiere la formalización de un Convenio de ejecución de Obra Públicas entre la Municipalidad de La Candelaria y el Secretario de Obras Públicas;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838, que establece el sistema de contratación directa por libre elección por negociación directa, cuando se realice... “a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...”;

Que en consecuencia, la Provincia aportará exclusivamente la suma de \$ 227.854,72 en concepto de crédito legal y con tope para la ejecución de esta obra y la Municipalidad de Aguaray, tendrá a su cargo la provisión de toda la mano de obra, herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesarios para su correcta y completa ejecución;

Que el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó a fs. 23 el compromiso preventivo pertinente;

Que a fs. 19/21, obra informe Técnico Ambiental Interno N° 229/11, elaborado por el Área Ambiental de esta Secretaría;

Que atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría a fs. 24/26, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría ha tomado a fs. 27 la intervención que le compete, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Municipalidad de Aguaray, para la ejecución de la obra: "Obras Varias de Infraestructura en Complejo Deportivo – Aguaray – Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 227.854,72 al mes de Junio de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Aguaray la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Dos Centavos (\$ 227.854,72) al mes de Junio de 2011, por el sistema de ajuste alzado y

con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Secretaría de Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092300240224 – Financ.: F.Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 519147 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2011.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas – Salta

Salta, 12 de Julio de 2011

RESOLUCION SOP N° 462

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-77.029/2011

VISTO el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Ampliación Complejo Deportivo 3° Etapa Iruya – Dpto. Iruya – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 356.384,00 al mes de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos consisten en realizar una infraestructura apta donde los espectadores puedan contar con un espacio digno y deleitarse de ciertos eventos a realizarse;

Que resulta necesario y conveniente encarar los mismos, conforme a los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Iruya y a lo informado por las áreas técnicas de esta Secretaría;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de Iruya y la Secretaría de Obras Públicas, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6838 y de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 que establece el Sistema de Contratación Directa por Libre Elección por negociación Directa, cuando se realice... “a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes Públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...”;

Que en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas aportará la suma de \$ 356.384,00 al mes de Marzo 2011, en concepto de crédito legal para la ejecución de esta Obra. Y la Municipalidad de Iruya, tendrá a su cargo la provisión de todas las herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesario para su correcta y completa ejecución;

Que a fs. 23, el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que a fs. 27/29, obra informe Técnico Ambiental Interno N° 243/11, elaborado por el Area Ambiental de esta Secretaría;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y a lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 24/26 y a lo informado por la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría a fs. 30, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Ampliación Complejo Deportivo 3º Etapa Iruya – Dpto. Iruya – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 356.384,00 al mes de Marzo 2011, con un plazo de ejecución de 180 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Iruya, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Treccien-

tos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro (\$356.384,00) al mes de Marzo 2011, como crédito legal para ejecución de la Obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 70 – Proyecto: 519148 – Ejercicio: 2011.

Art. 4º - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas – Salta

Salta, 19 de Julio de 2011

RESOLUCION SOP N° 474

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N° 125-87.928/11

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rosario de Lerma y evaluado por la Dirección Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Infraestructura Educativa – Polideportivo San Jorge destinado a diferentes Escuelas del Municipio de Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 465.430,89 al mes de Abril del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente encarar los referidos trabajos conforme a los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Rosario de Lerma y a lo informado por las áreas técnicas de esta Secretaría;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de Rosario de Lerma y la Secretaría de Obras Públicas, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Artículo 5º de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 que establece el sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice...” a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...”;

Que, en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas aportará la suma de \$ 465.430,89 en concepto de crédito legal para la ejecución de esta obra y la Municipalidad de Rosario de Lerma tendrá a su cargo la provisión de todas las herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesario para su correcta y completa ejecución;

Que a fs. 55/56, obra informe Técnico Ambiental Interno N° 235/11, elaborado por el Area Ambiental de esta Secretaría;

Que a fs. 58, el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y a lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 59/61 y a lo informado por la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría, a fs. 62, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Infraestructura Educativa – Polideportivo San Jorge destinado a diferentes Escuelas del Municipio de Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 465.430,89 al mes de Abril del 2011, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adju-

dicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 465.430,89) al mes de Abril de 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240222 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 154 – Proyecto: 519149 – Ejercicio: 2011.

Art. 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas – Salta

Salta, 25 de Julio de 2011

RESOLUCION SOP N° 482

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N° 125-39.285/10 Orig., 125-39.285/10 Cde. 1, 2, 3, 4

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Angastaco y evaluado por la Dirección Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Construcción Polideportivo Bajo Tinglado Existente – Etapa I – Tribunas y Baños – Angastaco – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 373.115,91 el mes de Marzo del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de esta Obra es proveer al pueblo de Angastaco de un espacio donde se puedan desarrollar actividades deportivas y recreativas en cualquier época de año, a resguardo de la intemperie y del clima;

Que dicha obra sería beneficiosa para toda la comunidad angastaqueña, contar con este Polideportivo, ya que redundaría en un buen uso del tiempo libre para los jóvenes y adultos de la localidad;

Que resulta necesario y conveniente encarar los referidos trabajos conforme a los requerimientos efectua-

dos por la Municipalidad de Angastaco y a lo informado por las áreas técnicas de esta Secretaría;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de Angastaco y la Secretaría de Obras Públicas, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 6838 y de su Decreto Reglamentario 1448/96;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838, que establece el sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice... "a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas aportará la suma de \$ 373.115,91 en concepto de crédito legal para la ejecución de esta obra y la Municipalidad de Angastaco tendrá a su cargo la provisión de todas las herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesario para su correcta y completa ejecución;

Que a fs. 71/72, obra informe Técnico Ambiental Interno N° 166/11, elaborado por el Area Ambiental de esta Secretaría;

Que a fs. 109, el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y a lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 110/112 y a lo informado por la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría, a fs. 113, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra: "Construcción Polideportivo Bajo Tinglado Existente - Eta-

pa I - Tribunales y Baños - Angastaco - Dpto. San Carlos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 373.115,91 al mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Angastaco, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Quince con Noventa y Un Centavos (\$ 373.115,91) al mes de Marzo de 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240218 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 154 - Proyecto: 519141 - Ejercicio: 2011.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas - Salta

Salta, 27 de Julio de 2011

RESOLUCION SOP N° 494

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 159-169.674/10

VISTO el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Reparaciones Varias Escuela N° 4628 - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 23.969,34 al mes de Diciembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente encarar los referidos trabajos conforme a los requerimientos efectuados por la Dirección del mencionado establecimiento educacional, la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, Ministerio de Educación y a lo informado por las áreas técnicas de esta Secretaría;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de Colonia Santa Rosa y la Secretaría de Obras Públicas, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que pueda delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6838 y de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 que establece el Sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice... "a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes Públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas aportará la suma de \$ 23.969,34 en concepto de crédito legal para la ejecución de esta obra y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa tendrá a su cargo la provisión de todas las herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesario para su correcta y completa ejecución;

Que a fs. 40/42, obra informe Técnico Ambiental Interno N° 180/11, elaborado por el Area Ambiental de esta Secretaría;

Que a fs. 43/44, el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y a lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 45/46 y a lo informado por la Unidad de Sindicatura Interna de esta Secretaría a fs. 47, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Reparaciones Varias Escuela N° 4628 - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 23.969,34 al mes de Diciembre de

2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 23.969,34) al mes de Diciembre de 2010, como crédito legal para ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071340090127/071340090131 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) Financ: F. Fed. Solid (24813) - Unidad Geográfica: 98/99 - Proyecto: 372/377 - Ejercicio: 2011.

Art. 4° - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas - Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 452 - 11/07/2011 - Expedientes N°s. 125-10.722/11; 125-32.521/10; 125-28.961/10; 125-28.956/10; 125-26.053/10; 125-10.722/11 cde. 2) y Cde. 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 02/11 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Ampliación Redes de Agua Potable y Desagüe Cloacal para diversos Barrios de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 262.313,54 al mes de octubre de 2010, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 9 de marzo de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 02/11, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa SILIOTTO S.R.L. por no reponer, en el tiempo habilitado para hacerlo, la documentación faltante en la apertura de sobres (Declaración Jurada según Artículo 4° del Pliego de Condiciones Particulares, Certificado de Asesor Técnico, Formulario F-500).

Art. 4° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa GAVINOR S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación Redes de Agua Potable y Desagüe Cloacal para Diversos Barrios de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta” en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Siete con Ochenta y Un Centavos (\$ 243.007,81), IVA incluido, a valores de marzo 2011, lo que representa una disminución del 7,35% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380120108 – Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 727 – Unidad Geográfica 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 457 – 11/07/2011 – Expediente N° 125-75.285/11

Artículo 1° – Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra “Provisión de Agua Potable a Virgen de la Peña – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Veinte Centavos) \$ 587.496,20 al mes de Enero del 2011, por el Sistema Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380170214 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 770 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2011.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 459 – 12/07/2011 – Expte. N° 159-181.468/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra: “Construcción Escuela de Música – Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 768.710,94), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo respectivo, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00, a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 377 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 463 – 15/07/2011 – Expediente N° 125-70.833/11 Orig. y 125-70.833/11 Cde. I

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 27 de Junio de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 369/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción de Cordón Cuneta Barrios El Círculo y Don Santiago – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.296.883,40 al mes de Marzo del 2011, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, por incumpliendo a lo establecido en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa Mario S. Banchik y Cia S.R.L., por incumpliendo a lo establecido en el Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L., por incumplimiento al Art. 8 inc. 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares y U.T.E. Defensa y Encauzamiento S.A. - Ing. Herrera Víctor Hugo, por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.9 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluida del proceso por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CIPROE S.R.L. y SER MAN S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CIPROE S.R.L. con domicilio en calle Los Robles N° 46 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Seis con Veintidós Centavos (\$ 1.183.606,22), IVA incluido, valores de Junio de 2011, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 8,73% en un

todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, CIPROE S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092370120115 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 730 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 464 – 15/07/2011 – Expediente N° 125-50.664/11

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 3 de Junio de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 304/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Anexo en M.T., C.T. y Alumbrado Público para Monoambientes en el Parque El Huaico – Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 1.292.769,37 al mes de Marzo del 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Electricidad R-D S.R.L. INTECO S.R.L., Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y OIEL S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D- S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.047.892,79), IVA incluido a valores de Junio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 21,48% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092370120119 - Finan.: F.F.F.I.R. (22515) - Proy.: 761 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 465 - 15/07/2011 - Expediente N° 226-19.814/11

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a Escuela y Paraje El Potrero - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial tope de Pesos Setecientos Quince Mil Trescientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 715.361,44) al mes de Enero de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380170215 - Proyecto 772 - Unidad Geográfica 140 - Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 472 - 18/07/2011 - Expedientes N°s. 125-63.080/11 y Cde. 3) y Cde. 4); 125-19.441/09 Cde. 1001) y 125-19.439/11 Cde. 1001)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 12/11 realizado el 1° de junio de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 289/11, para la

adjudicación y contratación de la obra "Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes - B° El Huaico - Salta - Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.201.451,49 al mes de marzo de 2011.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas A.R.A. Consultora S.R.L.; Eco Suelo S.R.L. y Hidroplus S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución (N°s. 4, 5, 6, 7, 8 y 9).

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar fracasado el Concurso de Precios N° 12/11 realizado el 1° de junio de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento para la adjudicación y contratación de la obra "Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes - B° El Huaico - Salta - Capital".

Art. 4° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría a realizar una contratación directa por libre elección por negociación directa con encuadre en el Artículo 13° Inciso b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.201.451,49 al mes de marzo de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 120 días corridos, con invitación a los oferentes intervinientes en el presente Concurso de Precios.

Art. 5° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera celebrado entre dicho Fondo y la Provincia para la ejecución de obra Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380120110 - Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto 762 - Unidad Geog. 28 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 476 - 22/07/2011 - Expediente N° 01-13.517/10 Orig., Cde. 1 y 5

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 22 de Junio del 2011 por la Dirección de

Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por la Resolución SOP N° 345/11 para la ejecución y contratación de la Obra “Modificaciones en Unidad de Proyecto de Sistema y Comunicaciones – 1° Block Planta Baja Ala Este – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 59.664,26 al mes de Enero del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Miguel Angel Castañeda, CONPAC S.R.L. y Galli Construcciones, por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Modificaciones en Unidad de Proyecto de Sistema y Comunicaciones – 1° Block Planta Baja Ala Este – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Veintiuno con Nueve Centavos (\$ 62.021,09), al mes de Junio/11, lo que representa una disminución del 0,76% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092160100114 – Financ. Lip. Disp. (10011) – Proy. 716 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas
– Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP
N° 477 – 22/07/2011 – Expediente N° 125-29.383/10
– 74.211/11 – 195-650/09 Cde. 1002, 1001

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 03/10 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: “Instalación de Gas Mixta – Hospital Nuestra Señora del Valle – Dpto. La Viña – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 48.467,76 al mes de Diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 22 de Junio de 2011 por la Dirección de Obra de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Rabufetti Construcciones, Ing. Sergio D. Barbaran Construcciones y Ing. Rocha Julio E. Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Rabufetti Construcciones, con domicilio legal en calle San Luis N° 766 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 50.644,21) IVA incluido, a valores de Junio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1.88% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Rabufetti Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Art. 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 725 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 479 – 25/07/2011 – Expediente Nº 159-164.205/09 Orig. - 159-164.205/09 Cde. 1001, 1003 y 1004 – 12521252/10 – 125-21.252/10 Rte. - 88-58.862/11 – 47-8.761/11

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 08/11 del Programa de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la Obra: “Refacción y Consolidación Escuela Nº 4328 “República de Venezuela” - En el Paraje Finca Cámara del Municipio de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 372.354,82 al mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 4 de Julio de 2011 por el Programa de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 08/11, ratificada por el artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, por el plazo y sistema indicado en el mismo;

Art. 3º - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Grupo Magenta Construcciones, por incumplimiento al Art. 8º inc. C) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Rechazar la oferta presentada por la Empresa L y F Construcciones S.A., por superar el 5% del precio testigo actualizado, quedando fuera de la metodología establecido del apartado A) del art. 15 del pliego de condiciones particulares.

Art. 5º - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Mac Service S.R.L. y FICONWORLD S.R.L., por no superar los límites de banda dispuesto en el art. 15 del pliego de condiciones particulares.

Art. 6º - Declarar inadmisibles a las Empresas SCAAZA Construcciones y W. M. Obras y Servicios, por incumplimiento a los art. 8º y 9º del pliego de condiciones particulares.

Art. 7º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Areval Construcciones, Del Cerro Construcciones, OMOPIA Construcciones y CE y BA S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 8º - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones,

con domicilio legal en calle Dr. Ernesto Guevara Nº 134 Vº San Antonio – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1º, en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintidós con Veinticuatro Centavos (\$ 324.422,24), IVA incluido, a valores de Julio 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 15,60% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 9º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 8º de la presente resolución.

Art. 10º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090178 – Finan.: F.Fed.Solid. (24813) – Proyecto: 376 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 483 – 26/07/2011 – Expediente Nº 125-47.158/10

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo correspondiente a la Compulsa de Precios realizada el 14 de abril de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por el Artículo 5º de la Resolución Nº 154/11, para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley Nº 6838, de la obra “Canal de Desagües Pluviales en Las Lajitas – Prolongación Canal Oeste – Las Lajitas – Departamento Anta – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.863,38 al mes de agosto de 2010.

Art. 2º - Declarar admisibles ofertas presentadas por las Empresas Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., Gema Construcciones y Servicios e Ing. Miguel Angel Castañeda.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio en calle Zuviria Nº 2363 – Salta –

Capital, la ejecución de la obra “Canal de Desagües Pluviales en Las Lajitas – Prolongación Canal Oeste – Las Lajitas – Departamento Anta – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Setenta y Un Centavos (\$ 281.651,71) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2011, I.V.A. Incluido, que representa una disminución del 0,4302% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado por los motivos expresados en los considerandos de dicho acto administrativo.

Art. 4° – Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento: F.Fed.Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 718 – Curso de Acción: 092300210102 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 485 – 27/07/2011 – Expediente N° 125-73.249/11

Artículo 1° – Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Junio de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución N° 386/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: “Reparación Sistema de Calefacción Paso Fronterizo de Sico – Localidad Paso de Sico – R.N. N° 51 – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 76.605,10 al mes de Marzo del 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° – Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: KEN S.R.L. y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° – Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 1023 – piso 2° – dpto. “A” – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 82.749,48), IVA incluido a valores de Junio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,64% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° – Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan.: Libre Disp (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 486 – 27/07/2011 – Expediente N° 120-1.236/06, 140-6.069/11 y 140-6.069/11 Ref.

Artículo 1° – Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Construcción Escuela N° 4804 Comunidad Lapachos I – Tartagal – Dpto. San Martín - Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y uno con Veinticuatro Centavos (\$ 2.532.331,24) IVA incluido, al mes de Abril de 2011, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción:

071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 377 - Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3767, 3771 y de las Resoluciones N° 455, 462, 474, 482 y 494, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023461

R. s/c N° 3199

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 612

Ref.: Expte. N° 83/11

Salta, 25 de Agosto de 2011.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1), Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, previsto en la Ley N° 7612”, Expte. N° 83/11, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 609, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Adad, Gustavo José; Dip Torres, María Tatiana; Yance, Claudia Viviana y Magadán, Andrea Valeria.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. Párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y 19 de la Ley N° 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos de los postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompa-

ñar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. Párrafo del art. 13 del reglamento, toda vez que las Dras.: Claudia Viviana Yance y Andrea Valeria Magadán, no aportaron los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, por lo que corresponde intimar a dichas postulantes para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de que se deja establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de: Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal a los Dres. Adad, Gustavo José; Dip Torres, María Tatiana; Yance, Claudia Viviana y Magadán, Andrea Valeria.

II. Intimar a las Dras. Claudia Viviana Yance y Andrea Valeria Magadán a que acompañen los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Terésita Arias de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo e) 29/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023466 F. N° 0001-34914

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 35432-SG-2011

Resolución N° 186/11

Licitación Pública N° 18/11

Llámanse a Licitación Pública N° 18/11, convocada para el: "Servicio de Cobertura de Seguro para el Parque Automotor Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 115.000,00 (Pesos Ciento Quince Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 115,00 (Pesos Ciento Quince con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/08/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 02 de Setiembre de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 30 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/08/2011

O.P. N° 100023452 F. N° 0001-34896

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 169/11

Objeto: Adquisición de 19 Sillones para Hemodiálisis.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Expediente: 0100076-7.806/2010-3.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/09/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 857.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100):

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. 60,00 e) 29/08/2011

O.P. N° 100023442 F. N° 0001-34873

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública

Art. 9 Ley 6838 (Dec. 1448/96
y Dec. 337/09) – Expte. N° 03/11

"Pavimentación y Alcantarillas de la calle 2° Acceso al B° 441 Viviendas y Pavimento de calles Paso de Los Andes, Perú e Islas Malvinas en B° Villa Saavedra"

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal por medio de Resolución Municipal N° 17.221/11 llama a Licitación Pública bajo la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96 y Dec. 337/09) para la ejecución de la Obra "Pavimentación y Alcantarillas de la Calle-2° Acceso al B° 441 Viviendas y Pavimento de

calles Paso de Los Andes, Perú e Islas Malvinas B° Villa Saavedra"

Monto Oficial: \$ 2.098.694,12

Precio del Pliego: \$ 5.000,00

Venta de pliegos: Dirección de Rentas Municipal (San Martín N° 354)

Horario: 09:00 a 13:00.

Fecha límite para presentar propuestas: 09 de Septiembre de 2011 – 12:00 Horas.

Fecha y Lugar de apertura de propuesta: 09 de Septiembre de 2011 – 12.00 Hrs. – Salón Auditorium (Municipalidad de Tartagal), San Martín N° 354.

Informes y Consultas: legales@municipiotartagal.gov.ar y San Martín N° 354

CPN Víctor Hugo Acosta
Secretario de Hacienda
Dr. Farid Damián Obeid
Asesor Legal
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 60,00

e) 29/08/2011

O.P. N° 100023380

F. v/c N° 0002-01463

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 120 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.540.800,00

N° de Lic.: 014/11

N° Proy: 14.11

N° Expte.: 68-130.221

Nombre del Proyecto: Construcción 30 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 20 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 895.200,00

Precio del Pliego: \$ 895,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 21/09/11 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/09/11 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 19/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 29/08/2011

O.P. N° 100023379

F. v/c N° 0002-01463

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 120 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.540.800,00

N° de Lic.: 015/11

N° Proy: 14.12

N° Expte.: 68-130.229

Nombre del Proyecto: Construcción 30 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 21 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 895.200,00

Precio del Pliego: \$ 895,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 21/09/11 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/09/11 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 19/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 29/08/2011

O.P. N° 100023378

F. v/c N° 0002-01463

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 120 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.540.800,00

N° de Lic.: 016/11

N° Proy: 14.13

N° Expte.: 68-130.233

Nombre del Proyecto: Construcción 30 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 22 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 895.200,00

Precio del Pliego: \$ 895,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 21/09/11 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/09/11 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 19/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 29/08/2011

O.P. N° 100023377

F. v/c N° 0002-01463

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 120 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.540.800,00

N° de Lic.: 017/11

N° Proy: 14.14

N° Expte.: 68-130.219

Nombre del Proyecto: Construcción 30 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 21 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 895.200,00

Precio del Pliego: \$ 895,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 21/09/11 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/09/11 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 19/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 29/08/2011

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.209/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023464

F. N° 0001-34912

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 143/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-139.839/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono

nos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 29/08/2011

Venta de Pliegos hasta el día 20/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00

e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023418

F. v/c N° 0002-01470

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Contratación Directa

Construcción 30 Módulos de Completamiento de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 895.200,00

N° de Contr.: 007/11

N° Proy: 14.15

N° Expte.: 68-130.230

Nombre del Proyecto: Construcción 15 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 24 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 447.600,00

Precio del Pliego: \$ 447,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 22/09/2011 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/09/11 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

O.P. N° 100023417

F. v/c N° 0002-01470

**Programa Federal de Mejoramiento
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Contratación Directa

Construcción 30 Módulos de Completamiento de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° Solidaridad – Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 895.200,00

N° de Contr.: 008/11

N° Proy: 14.16

N° Expte.: 68-130.238

Nombre del Proyecto: Construcción 15 Módulos en B° Solidaridad – Etapa 25 – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 447.600,00

Precio del Pliego: \$ 447,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 26/08/11

Fecha de Apertura: 22/09/2011 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/09/11 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Avda. Belgrano 1349.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Venta de Pliegos hasta el día 20/09/2011 a horas 12.00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Rubén Hamada
Coordinador
UEPD – I.P.V.

Imp. \$ 180,00 e) 26 al 30/08/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023453 F. N° 0001-34896

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"

Concurso de Precios N° 010/11

Adquisición: Montacarga.

Organismo: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia. Expte. N° 076-10624/2011.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 06/09/2011 – Horas: 11:00

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: A partir del día 26/08/2011 en Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia – Salta
Imp. \$ 60,00 e) 29/08/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023356 F. N° 0001-34794

Ref. Expte. N° 0050034-1164423/2011-0.

Ambrosio Germán Guari, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N°

12399, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 80,000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 42,000 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Rio Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/08/2011

O.P. N° 100023336 F. N° 0001-34764

Ref. Expte. N° 34-7.729/2007

"Finca El Monte S.A. C.U.I.T. N° 30-65829244-3", Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados "Pozo N° 107" para irrigación de 63 Has., con un volumen total anual de 0,730 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2011

O.P. N° 100023335

F. N° 0001-34763

Ref. Expte. N° 34-7.728/2007

“Paralelo 26° S.A. C.U.I.T. N° 30-70943653-4”, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 4532, del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos denominados “Pozo I N° 105 y Pozo II N° 105” para irrigación de 51 Has. y 37 Has. respectivamente, con un volumen total anual de 1,3724 hm³, (equivalente a 470 m³/h, con 8 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023445

F. N° 0001-34878

Ref. Exptes. N° 34-13.598/11

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 375/11 del 17/08/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del arroyo Tinkunaku integrando dicha comisión los señores Ing. Civ. Adolfo Colina, Ing. Hidráulico Néstor Ilvento, y Geol. Jorge Marcuzzi. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles matrículas 159.516 y 159.517 del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión realizará

dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 29/08/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 Y 30/08/2011

O.P. N° 100023401

F. N° 0001-34835

Ref. Exptes. N° 0050034-70.680/11

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 376/11 del 17/08/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del inmueble Catastro N° 133 del Dpto. Chicoana – Salta integrando dicha comisión los señores Ing. Civ. Marcelo Ricardo Toigo y Geol. Héctor Saravia Navamuel. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble matrícula 133 del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 31/08/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 29/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023462

F. N° 0001-34909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que SURMINERA SA, en el Expte. N° 20.593, ha solicitado Permiso de Exploración para minerales de primera y segunda categoría, conforme se describe a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

3435953.18	7217014.74
3441724.74	7217014.74
3441724.74	7197422.95
3441302.72	7197422.95
3435953.18	7201635.57

Superficie registrada total 9.994 Has. 0670 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 29/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023450

F. N° 0001-34893

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Incahuasi Exploraciones S.A., en el Expte. N° 20.789, ha solicitado, un permiso de cateo de 915 has. 2538 m2, en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Sistema Posgar 94

	X	Y
1	7266242.88	3454331.28
2	7266242.88	3456330.00
3	7261663.68	3456330.00
4	7261663.68	3454331.28

Superficie registrada: 915 has. 2538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 29/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023447

F. N° 0001-34884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.469, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se denominará La Pulula, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger -Posgar

Esquineros

1	7219911,43	3394930,00
2	7219911,43	3396930,00
3	7214911,43	3396930,00
4	7214911,43	3394244,00
5	7213904,53	3394244,71
6	7213929,36	3392926,74
7	7212911,43	3392926,74
8	7212911,43	3392244,23
9	7214911,43	3392244,71
10	7214911,43	3391344,00
11	7215911,43	3393930,00
12	7215911,43	3394930,00
PMD: 7214364,00		3393670,00

Cerrando de esta manera una superficie de 1367,52 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

O.P. N° 100023443

F. N° 0001-34875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.468, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se denominará Yerman, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger -Posgar

Escuineros

1	7212911,43	3392244,71
2	7212911,43	3392926,74
3	7208668,62	3392920,19
4	7208668,62	3391954,13
5	7209610,14	3391954,13
6	7209610,14	3391454,13
7	7208668,62	3391454,13
8	7208668,62	3390244,23
9	7201911,43	3390244,23
10	7210911,43	3391244,23
11	7211911,43	3391244,23
12	7211911,43	3392244,23
PMD:	7211378,42	3392653,23

Cerrando de esta manera una superficie de 789,65 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

O.P. N° 400000420

F. N° 0004-0312

Mina Quevar Décimo Tercera – Expte. N° 20.501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.501; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Décimo Tercera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7297224.10
Y: 3412759.33	X: 7297224.10

PMD: Y: 3414480.35 X: 7298674.53

Cerrando la superficie registrada en 3.349 has. 4626 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/08 y 06/09/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100023469

R. s/c N° 3201

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla: I.- Condenando a Ledesma Reymundo, alias "El Chaqueño", hijo de Inocencio y de Catalina Mendoza, nacido el 05/01/82 en Rivadavia Banda Sur, jornalero, soltero, con domicilio en Paraje Río Blanco, Orán, D.N.I. N° 33.760.507, Prontuario N° 032.117 RH, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo los internos N° 478/10 y 597/10, en Causa CAM N° 513/11, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- III.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo computo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. IV.- Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- V.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 21 de Junio de 2011 a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiéese, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante mi: Dra. Sandra Cristina Bonari Valdez, Presidente, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Vocal, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Vocal. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día 24/08/2018.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 29/08/2011

O.P. N° 100023465

R. s/c N° 3200

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla: I.- Condenando a Juan Manuel Guerrero, Pronuario Policial N° 44.367 Sec. R.H., argentino, nacido el 23/01/89, en Nueva Esperanza, Santiago del Estero, hijo de Edelmiro y de Josefa Luna, DNI N° 34.216.544, con domicilio en Paraje El Algarrobal, y a Juan Eduardo Barca, Pronuario N° 43475 Sec. R.H., argentino, nacido el 08/02/87, en Aguaray, Salta, hijo de Ines Barca, DNI N° 32.534.300, domiciliado en Paraje El Algarrobal; a la Pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autores material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Lesiones y por el Uso de Armas en Concurso Ideal en Grado de Tentativa y en Grado de Coautores, en los términos de los artículos 166 inc. 1°, inc. 2, 1er supuesto, 54, 42, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojados en la Cárcel Penitenciaria Local. II°) Remitir... III°) Disponiendo... IV°) Disponiendo... V°) Diferir... VI°) Librando... VII°) Cópiese... Fdo. Dres. Sandra Bonari - Ricardo Hugo Martoccia - Osvaldo Miguel Chehda, Jueces de Cámara. Ante mi: Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Cumplen (ambos) la Pena Impuesta: 27/07/2015 a horas 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 29/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000451 F. N° 0004-0334

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Montoya, José Avelino; Zerpa de Montoya, Josefa por Sucesorio" Expte. N° 2-343.745/11; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2011. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 400000450 F. N° 0004-0333

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Alluza, Alejandro Ambrocio; Alluza, Ambrosio Alejandro" Expte. N° 173.778/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 1 de Julio de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 400000449 F. N° 0004-0332

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos: "Pahor Voyco - Mussas Zulema, Pahor, Emilio Sucesorio" Expte. N° 2-352.160/11, cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Salta, 16 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 400000447 F. N° 0004-0331

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "García, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 353.125/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 25 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 100023468

F. N° 0001-34916

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cimino Juan Sergio s/Sucesorio" Expte. N° 321.475/10, Declara Abierto el juicio sucesorio de Juan Sergio Cimino, y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. El Presente tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos en Expte. N° 321.476/10 "Chaile de Cimino, Riita del Carmen" Salta, 23 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 100023467

F. N° 0001-34915

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Rosales Osvaldo Martín s/Sucesorio" Expte. N° 2-316.143/10 Declara Abierto el Juicio Sucesorio y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial". El presente tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 100023463

F. N° 0001-34910

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Martín de Sepúlveda, Laura Lucía s/Sucesorio" Expte. N° 346.332/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 100023459

F. N° 0001-34903

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. IIª del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte - Circ. Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Fernández en los autos caratulados "Rojas Eusebia (Causante) - Sucesorio", Expte. N° 18.343/09 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Marcela de los A. Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Agosto de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 100023458

F. N° 0001-34902

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. Iª del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte - Circ. Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Baudino, Atilio Juan (Causante) - Sucesorio", Expte. N° 1.038/11 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2011

O.P. N° 40000445 F. N° 0004-0330

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Colqui, Julia y/o Maria Julia Colque y/o Julia Colqui y Guaymas, Julio s/Sucesorio" Expte. N° 305.526/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 40000440 F. N° 0004-0327

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Cañizares, Felipe Santiago s/Sucesorio" Expediente N° 347.494/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023438 F. N° 0001-34870

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Pérez, Elda del Valle - Sucesorio" Expte. N° 338.312/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023432 F. N° 0001-34862

El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Ulloa, Teófila y Ceballos, Enrique Erasmo s/Sucesorio" Expte. N° 238.657/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023428 F. N° 0001-34859

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Juana" Expte. N° 348.052/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023415 F. N° 0001-34854

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y

Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados “Sucesorio Ab Intestato de Herrera Zeballos Trifon” Expte. N° 20.538/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Junio del 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023414 F. N° 0001-34849

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Forelli, Mercedes Luisa s/Sucesorio”, Expte. N° 345.047/11, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masivo. Salta. 18 de Agosto de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023409 R. s/c N° 3192

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Reynaga Juan” Expte. N° 13.332/10, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 1 de Agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023406 R. s/c N° 3191

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Albozta, Matías Francisco y Corrales, Delia” Expte. N° 13.798/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 400000437 F. N° 0004-0325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Díaz, Norma Clara s/ Sucesorio”, Expte. N° 348.785/11, dispuso: Salta, 29 de Junio de 2.011. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. N° 400000435 F. N° 0004-0323

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Sucesorio de Alderete, Carlos Renee” Expte. N° 338.634/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. Nº 400000434 F. Nº 0004-0322

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la Ciudad de San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Sanguino José Miguel – Sequeira Biviana Aurora”, Expte. Nº 013.479/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. Nº 100023397 F. Nº 0001-34830

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria Nº 1 del Dr. Gustavo Alberto Haro, en los autos caratulados: Sucesorio de Cequeira, Analía Beatriz – Expte. Nº 20.613/10, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 1 de Julio de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. Nº 100023396 F. Nº 0001-34829

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación

del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Proveyente, en los autos caratulados: “Sucesorio de Valencia, Rosa – Expte. Nº 19.576/09, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Abril de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. Nº 100023394 F. Nº 0001-34822

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Colque Gerardo s/Sucesorio”, Expte. Nº 350.469/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

O.P. Nº 100023373 F. Nº 0001-34807

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Burgos, Andrés Alberto”, Expte. Nº 326.698/10, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.S.). Salta, 26 de Abril de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/08/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023460

F. N° 0001-34906

En J.M. Leguizamón n° 2.085 - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

Casa en Gral. Güemes (50% indiv.)

JUDICIAL CON BASE

El día 1 de Setiembre de 2.011, a las 18:00 hs. en calle J.M. Leguizamón n° 2.085 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom., Secr. Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Pollan, Luis A. vs. Klinasauskas, Rafael - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 98.852/04", procederé a rematar con la base de \$2.841,17, (corresp. al 50% de las 2/3° partes del V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble identificado como: Catastro: 756 - Sec.: A - Mz.: 10 - Parc: 5 - Dpto.: Gral. Güemes, Sup.: 836,75 m2 (conforme cédula parcelaria). Ubicación: calle J.B. Alberdi 717, de la ciudad de Gral. Güemes, prov. de Salta. Distribución: 1 hab de 5m x 5m - aprox, s/Alberdi; 1 cocina com, con mesada y bajo mesada de 6m x 44m aprox; 3 dorm. de 3m x 3m aprox; 1 dorm de 4m; 1 lav. c/ pileta; 1 baño de 1º; patio de tierra; tapiado en su mayoría. Techos de loza y chapa. Pisos de granito y cerámico, en su fte. con portón de hierro - Servicios: Agua corr. Luz Electr. - Cloacas - No posee actualmente el servicio de gas nat por cuanto el mismo se encuentra cortado, calle asfaltada - Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Rafael Klimasauskas, en carácter de propietario. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 29/08/2.011, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. Comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zalarayán - Cel: 0387-154.577.667 - Gral. Güemes 1.349 - 1er p. - Salta. Nota: Las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que pesaren sobre el presente inmueble serán a cargo del comprador hasta el día de la subasta (Tasa Gral inmuebles al 24/8/11 \$2.135,23 - Electric, gas, agua \$141,34 - al junio/2.009.

Imp. \$ 80,00

e) 29/08/2011

O.P. N° 400000442

F. N° 0004-0329

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

Finca en Dto. Guachipas

El día 30 de Agosto de 2011, a las 18 has. en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España Nro: 955 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 2.320,50 (Pesos Dos Mil Trescientos Veinte con 50/100) correspondiente a las 2/3 ptes de su V. Fiscal, el remanente de Finca Los Cardones, de propiedad del Sr. Alfredo Eduardo Plaza. Se trata de una porción de 1.933 Hs, 7.466,50 m2 en el Dto. de Guachipas Prov. de Salta. Matric 531 – Limita al Norte con Puente Cabra Corral y Finca El Retiro de la Sucesión Portal de La Cuesta; al Este y Sur con Fca. A-Blome, y al Oeste con el espejo de agua del dique Cabral Corral El pueblo mas cercano es Coronel Moldes, aprox. 11 Km. Por Ruta Provincial 47. Se accede a la misma cruzando el espejo de agua del dique Gral. Belgrano en lancha. Se trata de serranías, peñas y acantilados. Sin mejoras y libre de ocupantes. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secret. de la Dra. Rubí Velázquez en Juicio seguido contra Plaza, Alfredo Eduardo y Otra Sobre Ejec. de Honorarios – Expte. N° B-96698/97" Forma de pago 30% del precio total obtenido, mas 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 70% restante, dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Impuesto a la Ley 23.905 Art. 7mo no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La propiedad está exenta del impuesto Inmobiliario. El remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informes a los Telef. 0387 4240330 por la tarde y 0387 4321663 por la mañana o en el Colegio de Martilleros de Salta por la mañana – J.R.C. de Molina – Martillera M.P. 5.188. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 258,00

e) 26 al 30/08/2011

O.P. N° 100023405

F. N° 0001-34839

Por **MARCELO F. OLIVARES**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Zona Centro de Salta Capital

Remate: el 29 de Agosto de 2011 – Hs. 18:00 – En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: Matrícula N° 650 – Sup. 516 m2 Ext. (Fte 20,00 m – Cto. 34,00 m), Dpto. Capital – Salta. Bases: \$ 17.569,06. Descripción del inmueble: dicho Inmueble se encuentra ubicado sobre calle Adolfo Güemes esquina Santiago del Estero, se trata de una propiedad que posee tres ingresos, una por calle Adolfo Güemes y esta compuesta de un salón halls de tamaño mediano con seis oficinas grandes, dos baños chicos, una mini cocina con mesada y un lava plato, tres patios tapiados en su entorno y con rejas en la parte superior; todas las oficinas se encuentran unidas por pasillos; la segunda entrada también sobre calle Adolfo Güemes esta compuesta de una oficina de tamaño mediano, posee un baño chico y tiene acceso a las demás oficinas por medio de una puerta interna; en tanto que la tercera entrada también es una oficina con su respectivo baño ubicada en la intersección de calle Santiago del Estero y Adolfo Güemes, por lo tanto el Inmueble constatado esta compuesto de ochos oficinas en excelente condiciones, cuatros baños, tres patios y un salón halls; toda la construcción es ladrillo cocido con techo de chapa de cinc y cielo razo durlock, todo el piso del mismo es de cerámico, posee puertas de madera y vidrio en su totalidad. Servicios con los que cuenta: Poseen los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, red de canal por cable, red telefónica, servicio de recolección de residuos, cloacas alumbrado y limpieza. Forma de Pago: seña 30% dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martilleto 5% - Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – DGI (RSS) c/Construcciones Torelli Chaud Saic SA – Ejec. Fiscal – Expte. N° T-517/10. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta \$ 4.870,23 – aguas del norte \$ 440,00 – Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 152,00

e) 26 y 29/08/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000448

R. s/c N° 3198

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Rodríguez, Mirta Magdalena c/Moreno, Mercedes y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 17.011/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Mercedes, Moreno; Fidel Moreno; María del Rosario Moreno y Ana Alicia Moreno, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Se informa que se encuentra en tramite por ante este Juzgado, los autos caratulados: Rodríguez, Mirta Magdalena s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos” Expte. N° 16.841/07, téngase presente a los fines que corresponda. Tartagal, 25 de Agosto de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/08 al 02/09/2011

O.P. N° 400000441

F. N° 0004-0328

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Martínez Pedro Luis vs. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal. Expte. N° 276.276/09, resuelve: Cítese a la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., a comparecer a juicio, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/08/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000439

F. N° 0004-0326

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Nuñez, Nelson Leonel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 353.876/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Nelson Leonel Nuñez, D.N.I. N° 26.899.875, con domicilio real en calle Litoral de Santa Fe N° 2.136 de Barrio El Tribuno de Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviria N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 03 de Octubre de 2.011, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 15 de Noviembre de 2.011 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 03 de Febrero de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Gustavo Ramón Villar, con domicilio procesal en Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17 a 19 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Verónica P. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 26/08 al 01/09/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023343

F. v/c N° 0002-01454

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Agro Beans S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-314669/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguiente efectos. Asimismo, se hace saber que se ha posesionado en el cargo de Síndico Titular de estos autos la C.P.N.

María Estela Arzelan, fijando los días lunes, martes y jueves de 18,30 hs. a 20,30 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad.

I.) Fijar el día 13 de octubre de 2.011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos.

II.) Fijar el día 28 de noviembre de 2011 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interventor presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.

III.) Fijar el día 14 de febrero de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.

Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023457

F. N° 0001-34900

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Belmont Serrano, Felipe Santiago y Morillo, Mónica - Sumarísimo: Cobro de Pesos"; Exp. N° 1-685/07, Notifica por este medio a los demandados Sres. Felipe Santiago Belmont Serrano y Mónica Morillo, la siguiente resolución: "Salta, 21 de Noviembre de 2008. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el letrado apoderado del Banco de la Nación Argentina en contra de Felipe Santiago Belmont Serrano y Mónica Morillo, y en consecuencia, Condenandolo al pago de la suma de \$ 1425 (Pesos mil cuatrocientos veinticinco), más los intereses correspondientes, sin perjuicio de su ulterior revisión en la etapa de liquidación. Con Costas. II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Federico Bernardo Austerlitz y María Tusnelda Castañares por las tareas desarrolladas en la causa, en las sumas de \$ 75 (Pesos setenta y cinco) y \$ 175 (Pesos ciento setenta y cinco) respectivamente, fijándose el plazo de veinte (20) días para hacerlos efectivos, a contarse de la notificación del obligado al

pago. III.- Regístrese y notifique. (Fdo) Horacio José Aguilar, Juez Federal” y “Salta, 09 de Mayo de 2011. Al escrito de fs. 113: Téngase presente y atento lo manifestado, notifíquese la sentencia dictada en autos a fs. 51/52 a los codemandados, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 343 del C.Pr. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante”. Publíquese por dos (2) días. Salta, 08 de Junio de 2.011. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/08/2011

O.P. Nº 100023456 F. Nº 0001-34899

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta Nº 1, sito en calle España Nº 394, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Díaz, Mónica Griselda s/Ejecutivo” Expte. Nº 1-457/10, Cita a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2011

O.P. Nº 100023455 F. Nº 0001-34898

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Montero, José Luis Preparación Vía Ejecutiva”, Exp. Nº 1-580/10. Cita al demandado Dn. José Luis Montero, mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de

cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc 2º tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante”. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2011

O.P. Nº 100023454 F. Nº 0001-34897

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a - cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Montero, José Luis - Ejecutivo”, Exp. Nº 1-450/10. Cita al demandado Dn. José Luis Montero, mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc 2º tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante”. Salta, Agosto de 2.011. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08/2011

O.P. Nº 400000444 R. s/c Nº 3194

La Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados “Fuentes Sulca, Laura Jesusa c/Romero Choque Eliodoro. Tenencia”, Expte. Nº 2-338.316/11, Cita al demandado, Sr. Romero Choque Eliodoro, DNI 92.942.747, para que en el término de Nueve días contados de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Dos días. Salta, 08 de Agosto de 2.011. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 y 29/08/2011

O.P. N° 400000443

R. s/c N° 3193

La Dra. Adriana Martorell, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Fuentes Sullca, Laura Jesusa vs. Díaz, Hugo Manuel – Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-329.394/10, Cita al Sr. Díaz, Hugo Manuel, D.N.I. N° 33.929.938, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial por Dos días. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 y 29/08/2011

O.P. N° 400000436

F. N° 0004-0324

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Auterlitz de Araoz María Natividad Ana Carolina o Auterlitz y Fernandez de Araoz María Natividad Ana Carolina s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 293.471/09, cita a Auterlitz de Araoz María Natividad Ana Carolina o Auterlitz y Fernandez de Araoz María Natividad Ana Carolina, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 27 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023451

F. N° 0001-34895

"4 de Diciembre S.R.L."

Fecha del acto de Constitución 23/05/2011

Fecha de cesión de derechos y acciones y modificatoria 08/07/2011

1. Socios: Néstor Normando Salinas, nacido el 20/03/1967, de 44 años de edad, de nacionalidad Argentino, D.N.I. N° 18.245.287, CUIL N° 20-18245287-5, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 1.603, de la Ciudad de Salta Capital y la señora Lola Beatriz Salinas Alvarado, nacida el 02/07/1969, de 42 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 18.829.929, CUIL N° 27-18829929-1, divorciada según expediente N° 21.604/01 del Juzgado de 1° Inst C. de Personas y Flia. de 1° Nominación de Salta, con sentencia de fecha 17/09/2004, de profesión Empresaria, con domicilio en B° Limache, etapa 12, manzana 3, casa 1, de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

2. Denominación y Domicilio: "4 de Diciembre S.R.L.", y tendrá domicilio en la Provincia de Salta. Los

socios fijan domicilio social para la empresa en Ruta Nacional N° 68, Km. 182, Tapa Medidor 1, s/entrada al Barrio Santa Ana Catastro n° 119.147, de la Ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre.

3. Plazo de Duración: Tendrá una duración Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto Comercial dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Explotación de Estación de Servicios, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, prestación de servicios de lavado, gomería y mantenimiento en general de vehículos, explotación de drugstore con servicios de cafetería y restaurant, y la prestación de cualquier servicio vinculado o conexo a la actividad de Estación de Servicio, y 2) Servicios Financieros, la sociedad podrá realizar actividades financieras permitidas por la legislación vigente, siempre que sea con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. El objeto social podrá ser desarrollado tanto en el territorio na-

cional como en el extranjero, para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Seiscientos (\$ 600) valor nominal cada una. El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: El señor Néstor Normando Salinas Cuatrocientas Setenta y Cinco (475) cuotas por un total de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000,00), y la señora Lola Beatriz Salinas Alvarado veinticinco (25) cuotas por un total de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

6. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, que podrá ser o no socio. Durará en su cargo Cuatro (4) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En este acto los socios acuerdan designar Gerente al Sr. Alejandro Alberto Salinas, DNI N° 25.993.894, quien

acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Block 5, departamento 6, barrio Juan Pablo Segundo.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/08/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100023444

F. N° 0001-34876

TRAN-FER SRL

Disolución y Nombramiento de Liquidador

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la disolución de la Sociedad "TRAN-FER S.R.L.", que se resolvió mediante instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 2010, comenzando de inmediato su proceso de disolución y liquidación. Se decide nombrar como liquidador a la CPN Nancy L. Montebelli, DNI 13.414.307, con domicilio en la calle Los Bardos N° 575 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 29/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023449

F. N° 0001-34888

Asociación Cultural Argentino
Británica de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestro Estatuto, llámase a Asamblea General Ordina-

ria para el día 29 de Agosto de 2011, a hs 18:00, en la sede de la Institución, Caseros N° 131 – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscali-

zación por el ejercicio finalizado el día 28/02/2011.

3.- Renovación Parcial de Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Cr. Daniel Fuenteseca

Asesor

Marta E. Asón

Secretaria

Adriana Dagum

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2011

O.P. N° 100023448

F. N° 0001-34887

Club Sportivo Embarcación – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Sportivo Embarcación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 55 del Estatuto Social vigente, convoca a sus socios a participar en la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20/09/2011 a partir de horas 20,00 en su Sede Social, ubicada en calle San Luis esq. Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria anual.
- 3.- Balance General: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de los períodos 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 4.- Lectura y Consideración del Inventario 2010.
- 5.- Lectura y Consideración del Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Determinación de Cuota Social.
- 7.- Elección de Nuevas Autoridades.

Esteban Martínez

Tesorero

Cristóbal Daniel Ramírez Llaya

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2011

O.P. N° 100023446

F. N° 0001-34883

Cooperativa de Vivienda y Trabajo "General San Martín" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Trabajo "General San Martín" Matrícula Nacional N° 12407, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10-09-2011 a hs 16,30 en los de Salta N° 53 Mza 324 A lote 5 B° La Tradición a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Tratamiento y consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuadros Anexos, Informe de Auditor e Informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-05-2010 y 2011 inclusive.
- 3.- Elección de Consejo de Administración y Sindicatura por finalización de mandatos.

Nota: Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con los socios presentes.

Marisa Marin

Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023470

Saldo anterior Boletín	\$ 333.861,00
Recaudación	
Boletín del día 26/08/11	<u>\$ 5.286,00</u>
TOTAL	\$ 339.147,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000452

Saldo anterior Boletín	\$ 38.691,00
Recaudación	
Boletín del día 26/08/11	<u>\$ 680,00</u>
TOTAL	\$ 39.371,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar